LA POLITICA ULTRAMARINA DE LA REPUBLICA DEL 73

por ALFONSO RODRIGUEZ ALDAVE

(CONTINUACION)

PUERTO RICO.

No es nuestro propósito estudiar hasta sus últimas instancias la política ultramarina de la República del 73. Antes al contrario, vamos a reducir a destacar lo más importante de dichas reformas, que en lo referente a Puerto Rico pueden condensarse en estos tres apartados:

1.—Aplicación de las leyes provinciales y municipales de 1872.

2.—La ley de abolición inmediata y simultánea de la esclavitud.

3.—La extensión a Puerto Rico del título I de la Constitución de 1869.

En repetidas ocasiones se había intentado de parte de las Cortes radicales de la época de D. Amadeo llevar a Puerto Rico las ventajas de las leyes provinciales y municipales de 1872, habiendo fracasado todos los intentos por la presión de los Gobernadores de Puerto Rico, quienes manifestaban unas veces que la ley necesitaba determinados apéndices para su aplicación en la Pequeña Antilla, y en otras, usando el gastado argumento de que carecían los puertoriqueños de la preparación política necesaria para beneficiarse de las ventajas de dichas leyes.

La República, sin detenerse en unas ni en otros, llevó a la realidad dichas leyes por las cuales al frente de la provincia existían: un Gobernador superior, auxiliado en ciertos casos por la Junta de Autoridades, y una Diputación provincial, formada por un diputado por cada 25,000 almas, con lo cual se separaban los campos de actividades, señalándose concretamente lo que correspondía a cada uno de ellos, y por grande que fuera la autoridad del Gobernador no afectaba en lo más mínimo a la independencia de la corporación provincial, cuyo perfecto funcionamiento quedaba garantizado, estando autorizado este organismo incluso para concertar deudas y empréstitos, aunque con cierta limitación en cuanto a su cuantía.

El 22 de marzo aprobaron la Asamblea Nacional el decreto por "el que quedaba abolida para siempre en la isla de Puerto Rico la esclavitud". Es bastante complicada la legislación sobre el asunto, ya que goza incluso de decretos complementarios. En el plan que nos hemos trazado no entra el estudio a fondo de esta cuestión, tan complicada por otro lado, y solo nos resta señalar que temerosa la Asamblea Nacional de que la ley no se cumpliera nombraron por decreto dos comisarios o protectores generales de libertos.

La abolición de la esclavitud es uno de esos triunfos de los que pueden estar satisfechos y orgullosos los liberales y republicanos de España. No fué empresa fácil el conseguirlo; había costado muchos años de esforzadas luchas. Luchas aisladas primero, y coordinadas más tarde, ya que un grupo crecido de liberales y republicanos españoles, entre los que destacaban algunos intelectuales de nota, fundaron en 1836 la "Liga Abolicionista" que más tarde, y tras de una suspensión de escaso tiempo, surgió más potente que al principio, contando con una publicación periódica, y editando folletos, realizando una activa propaganda desde la tribuna pública, la cátedra y la prensa diaria.

No; no fué triunfo fácil el de la abolición. Cuantiosos intereses se le oponían. Luchaban contra ella todas las clases

productoras de ambas Antillas, que llegaron a constituir una Liga Antiabolicionista, de la que era campeón o destacado representante D. Adelardo López de Ayala.

Para esas fechas la esclavitud estaba abolida en todas las Antillas, excepción hecha de las españolas, y en todos los países de este Continente. Solo España seguía en pie, sosteniendo esa "vergüenza del siglo XIX". Ya en la época de las últimas Cortes radicales se había presentado un proyecto similar al que aprobó la Asamblea Nacional, y que no llegó a convertirse en realidad por haber entrado en total crisis el reinado de D. Amadeo. He aquí como condensa esas actividades e intentos D. Francisco Pí y Margall: "Venía la cuestión preparada de antiguo por la ardiente fé e inquebrantable constancia de algunos hombres que han consagrado a la libertad de los esclavos su corazón y su vida. Estos hombres en juntas, en Cátedras, en Parlamentos, en periódicos, en libros, a donde quiera que había podido llegar su ardiente frase y su vigorosa idea, habían defendido con entusiasmo la emancipación de los negros y demostrado que la abolición gradual, además de insuficiente, era perturbadora. Habían conseguido interesar por tan noble causa a eminentes compatriotas y comunicado su calor a los pueblos; así es que llovían sobre el Congreso, desde todos los ámbitos de la Península, exposiciones calurosas donde se pedía que se rompiese la cadena de nuestros esclavos de América. El Sr. Labra y sus amigos empezaban, por fin, a ver coronada su obra" (1).

Para orgullo de liberales y republicanos tenemos que manifestar que se aprobó la ley de abolición por unanimidad, sin que hubiera una sola voz disconforme. Algunos presentaron una ley tendiente a que la abolición se hiciera de una forma gradual, pero fracasó. Una vez conseguida la aprobación de dicha ley, uno de los diputados, el Sr. Ocón, hizo una proposición que a nosotros tal vez nos produzca una ligera

(1) Pí y Margall: Obra citada. Tomo V, pág. 43.

sonrisa de desdén o ironía, pero que se encuentra en perfecta armonía con el espíritu del siglo XIX, pidió el referido diputado que "al lado de las lápidas colocadas en el salón de sesiones, que recuerdan los nombres de tantos héroes de las libertades patrias, se pusiera otra, con esta inscripción: **el 22 de marzo de 1873 fueron rotas por la Asamblea Nacional las cadenas del esclavo.**" La Asamblea igualmente por unanimidad, aceptó esta propuesta, pero parece al decir de los historiadores del siglo XIX, que nunca llegó a tener realidad.

El 6 de agosto de 1973 se aprobó el decreto ley por el que se extendía a Puerto Rico el título I de la Constitución de 1869, y que se refiere, como sabemos todos, a los españoles y sus derechos.

Desde esa fecha todos los derechos individuales garantizados a los peninsulares por la Constitución del 69 se extendieron a los insulares de la Pequeña Antilla. En el artículo 31 de la misma Constitución se determina la forma legal en que pueden ser suspendidos algunos de esos derechos, y en el decreto del 6 de agosto se tuvo presente la posibilidad de esas mismas reduciones dictadas por alteraciones de orden público o por cualquier otra causa justificada. Debido a la distancia que separaba Puerto Rico de la Península se ordenaba que la solicitud de suspensión de las garantías individuales se hiciera por cable, y para los casos de incomunicación quedaba facultado el Gobernador, quien para llevarlo a la práctica debía contar con la conformidad de la Diputación provincial y la Junta de Autoridades.

Y con estas tres medidas, Puerto Rico era una provincia española más, sin que su condición de provincia ultramarina significara una merma de derechos, ni una "capiti diminutio". La República, esencia del liberalismo y de la Democracia, no podía aceptar que existieran en su territorio ciudadanos de dos categorías. Por eso en primer término iba a llevar a la realidad las ventajas anotadas en el articulado de la Constitución del 69, para después intentar superar esas ven-

tajas por medio de una Constitución federal, (de la que hablaremos más adelante) y en lo que fracasó, como es de todos sabido.

CUBA.

La proclamación de la República del 73 no fué recibida precisamente en forma jubilosa en la isla de Cuba. Al decir de Pirala (1), el Capitán General de la misma, General Ceballos, envió a sus subordinados una circular en la que manifestaba: "Proclamada la República en España por abdicación de D. Amadeo, las Autoridades reunidas en Junta han acordado por unanimidad resistir a todo trance a cualquier reforma que viniera a poner en peligro la integridad del territorio o modo de ser de esta sociedad". Anteriormente había cruzado cables con el Ministro de Ultramar, felicitando al Sr. Salmerón por su designación para dicho cargo, al mismo tiempo que hacía constar sus fervientes votos por el nuevo régimen y por la integridad española. Por su parte Pí y Margall (2) refiriéndose a los revolucionarios manifiesta: "los revolucionarios y sus simpatizadores no acogieron con gran benevolencia el cambio operado en España, pues que un régimen democrático y liberal era lógico esperar una mayor y más amplia descentralización política y administrativa, cosa que hubiera herido de muerte a la insurrección, que tenía como principal fundamento de su existencia la presión y el despotismo del Gobierno de la Península". Y por añadidura estimaba escaso premio a sus sacrificios, dolores y angustias, una autonomía, por amplia que fuera, y sabían —los primeros actos de la República fueron para atestiguarlo— que el

(1) Pirala, Antonio: "Historia contemporánea". Segunda Parte de la Guerra Civil. Tomo V, págs. 206 y 207. F. González Rojas, editor, Madrid, 1894.

(2) Pí y Margall, obra citada. Tomo IV, pág. 944.

nuevo régimen estaba interesado de una forma de lo más vital en mantener la integridad de la Patria española.

Ello no obstante tanto la Asamblea Nacional como las Cortes Gonstituyentes, los Jefes de Gobierno y los Ministros de Ultramar no descansaban hasta poder conseguir llevar idénticas ventajas que las otorgadas a Puerto Rico, a la gran Antilla. El mensaje del Presidente Pí y Margall del cual hemos destacado la parte referente a Ultramar, es la mejor prueba de lo que afirmamos.

El Sr. Pí y Margall abordaba en su mensaje, con extraordinario acierto, las diferentes cuestiones que llevaba implícitas Cuba. Destacaba el círculo vicioso en que estaba incluídas las necesarias reformas, las direcciones que habían tomado la juventud cubana, y el estado de los negros de la Gran Antilla, cuya situación, como es natural, después de la libertad de sus hermanos puertoriqueños, era mucho más grave.

Pero de todas las cuestiones entre Metrópoli y la provincia americana, la que ofrecía mayor gravedad era el Estado de guerra existente. Era deseo ferviente de la República terminar con ella, de la única forma que pueden ser resueltas las guerras de esta índole: esto es con una tregua, a la que siguiera una inteligencia por ambas partes, pero la benignidad, el olvido y la convivencia no eran postulados compartidos por las autoridades españolas de la Isla, quienes asesorados por el elemento español significado en las diversas esferas sociales, querían terminar a toda costa con el exterminio de los enemigos, con el proberbial machaqueo español. A apaciguar los ánimos, a terminar las pugnas armadas tendieron principalmente los decretos que emitió el Gobierno de la República. Por decreto del 14 de julio de 1873, quedaron "alzados todos los embargos de vienes realizados en los de los insurrectos e infidentes de la isla de Cuba, por disposición gubernativa, a consecuencia del decreto de 20 de abril de 1869". Y por decreto del 16 de septiembre, en que se insistía sobre lo mismo

"suspendía la venta de los bienes procedentes de causas incoadas a reos de infidencia".

Entendía la República que no podía seguir dándose el caso de que Cuba siguiera gobernada, como hasta entonces, por lo que por Decreto de 15 de octubre de 1873 se suprimieron las facultades extraordinarias de **Gobernador de plaza sitiada** concedidas a los Capitanes Generales de esta isla por Decreto de 28 de mayo de 1825 y que ratificó el Real Decreto de 28 de septiembre de 1867.

Siendo Ministro de Ultramar el Sr. Suñer y Capdevila, pretendió hacer llegar las ventajas concedidas a Puerto Rico en materia de abolición de la esclavitud a la parte no acupada por el Ejército Mambí de la isla de Cuba, no pudiendo aprobarse este decreto ley por haber cesado en la Presidencia el Sr. Pí y Margall y los gobiernos que le sucedieron, debido al estado constante de anarquía y guerra civil que existía en la Península tuvieron que concentrar toda su atención y actividad a vencerlas.

VIAJE A CUBA DEL MINISTRO DE ULTRAMAR.

No se les ocultaba a las autoridades metropolitanas las dificultades que existían en Cuba para convertir en realidad las reformas durante tanto tiempo acariciadas. Sabían que los mayores enemigos de tales reformas eran precisamente las autoridades encargadas de ejecutarlas. No ignoraban que cuantioso número de españoles habían hecho de esta condición un oficio. Sabían que la guerra a poco que se apoyaran las medidas militares como medidas políticas entraría en una etapa agonizante, y que las reformas consolidadas en esa ocasión, terminarían con la misma por completo. He aquí lo que sobre el particular nos dice Morayta, quien por haber sido diputado en las Cortes Constituyentes, y amigo y colaborador del Sr. Castelar estaba en condiciones de hablar con conoci-

FUNDACION PABLO IGLESIAS BIBLIOTECA

miento de causa. Dice así en su "Historia de España", a la que nos hemos referido ya en el presente trabajo: "seguramente si la guerra hubiera sido ayudada entonces por la acción política, su decrecimiento hubiera sido notable. No había sin embargo, a la razón, medio posible para llevar a cabo tal tarea, pues apoderados estaban de todos los resortes de la administración y del Gobierno de la rica Antilla, los llamados españoles incondicionales, sobrado atentos a su libro de caja y por ende a sostener su imperio, no consintiendo que allí se hiciera reforma alguna bastante a menoscabar su prestigio y sus aficiones a la más desatentada reacción" (1).

Este conocimiento y estas trabas hicieron que el Ministro de Ultramar pensara en trasladarse a Cuba y Puerto Rico, bajo un pretexto informativo, pero en realidad con el propósito y la esperanza, según nuestra opinión, de que su presencia disiparía recelos, evitaría dificultades y podría afianzar la posesión de tan preciadas provincias, por medio de las reformas y de la autonomía a la defensa de la integridad nacional. En Consejo de Ministros del 14 de octubre y con el parecer en contra de casi todos los Ministros, que solo accedieron ante la actitud del Ministro de Ultramar de dimitir de su cargo si no se le concedía tal autorización, se acordó por fin concedérsela.

Salió de Cádiz el 1º de noviembre el Sr. Soler y Plá con rumbo a la Habana, donde llegó el 21 del mismo mes. Para entonces, y como es de suponer, era ya conocido su proyectado viaje y el decreto que lo autorizaba y explicaba los motivos. El artículo primero de este decreto, dice: "El Ministro de Ultramar visitará la isla de Cuba con el objeto de estudiar los medios de poner término a la insurrección que en ella existe, mejorar su situación económica, preparar la abolición de la esclavitud y plantear las reformas necesarias en el Gobierno y en

(1) Morayta, "Historia General de España", F. González Rojas, editor, Madrid, 1896. Tomo 9, pág. 202.

la Administración de la Provincia'' era natural no agradara a las autoridades españolas de la isla, pero nada se desprende sobre la impresión que les hubiera hecho la lectura de sus órganos de opinión, ya que los periódicos celebraron el anunciado viaje, y únicamente uno de ellos ''La Voz de Cuba'' no lo aplaudía, titulándolo por boca de su corresponsal en Madrid de ''insigne disparate''.

Ello no obstante todo fué júbilo a su llegada a estas playas. La Prensa lo saludó complacida, y el Ministro pudo dedicar los primeros días de su estancia a realizar visitas, asistir a reuniones de presentación de las Autoridades y ver desfilar a los Voluntarios, que ''habían marchado al decir del ''Diario de la Marina'' con la gallardía y el aire marcial que tanto los distingue'' (1). Más adelante recorrió el interior de la isla, diversas obras en construcción, e ingenios y fincas de los jefes de los Voluntarios, los que le harían Coronel de su Plana Mayor, dudoso ''honor'' que el Ministro agradeció complacido según las informaciones de la prensa de esas fechas.

No pudo evitar la correspondiente visita al Casino Español de la Habana, donde le iban a rendir honores los Voluntarios. En ese lugar ''centro del más acendrado españolismo'' y que formaba con los Voluntarios una agrupación ''que ha sido, es y será el más firme baluarte del poder de España en el resto del mundo que arrancó un día a los secretos del Océano'', según afirmaba el ''Diario de la Marina'' (2) y que al decir de ''La Voz de Cuba'', ''El Casino Español de la Habana'', representa únicamente a los buenos españoles de la Isla de Cuba'', añadiendo, con referencia a la recepción que le habían organizado ''El Sr. Ministro se ha visto ante **la verdadera, la genuina representación del país**: los casinos españoles, los voluntarios, es decir, los leales todos de la Isla'' (3),

---

(1) ''Diario de la Marina'', 22 noviembre 1873.
(2) ''Diario de la Marina'', 26 noviembre 1873.
(3) ''La Voz de Cuba'', 25 noviembre 1873.

tendría que contestar a saludos grandielocuentes, retóricos e interesados, con la conciencia clara de que cuantos le agasaban eran aquellos enemigos que entorpecían la labor reformista que se pretendía realizar desde la Península, y cuya captación había motivado el viaje que estaba realizando.

No debieron ser poco instructivos para el Ministro esas recepciones y sobre todo los calificativos que la prensa semioficiosa de los Capitanes Generales y órganos de las clases productoras españolas que detentaban el poder en beneficio propio y exclusivo. Acaso esas fiestas y sobre todo el tono con que se atacaba en esos periódicos no tan solo a los soldados de Céspedes, sino incluso a los liberales españoles que radicaban en esta isla, fué lo que motivó el que convocase una reunión de directores de los diarios de la capital, a fin de aconsejarles, que sin hacer dejación de sus especiales puntos de vista, intentaran expresar sus opiniones y creencias en un tono que no estuviera reñido con la cordialidad y el respeto al enemigo.

Por aquellos días, dos de los diarios más calificados de la capital hablaban del viaje del Ministro y se permitían aconsejarle sobre la forma de actuar. El "Diario de la Marina", que a pesar de su permanente turbiedad, vivía en aquellas épocas una etapa más clara que la de hoy en día, ya que entonces confesaba explícitamente a qué intereses servía, subtitulándose "Periódico oficial del Apostadero de la Habana", le recomendaba pausados estudios y seria meditación para resolver los problemas pendientes. Le exponía la situación de la isla, nada grata, hablaba de la necesidad de las reformas, que aceptaba en principio; pero a renglón seguido hacía una referencia a Puerto Rico, totalmente falsa e inexacta, donde se habían implantado las reformas, con lo que daba entender su oposición a ellas, diciendo: "Al establecer este cotejo, aparecerá de otro lado Puerto Rico, sin lucha armada, sin que tremole hoy en su territorio la bandera separatista que se desplegó en Lares, pero cada día menos productora, menos acti-

va, y con el gusano de una división que está royendo sus entrañas. El señor Ministro de Ultramar apreciará en su día, con un recto e imparcial criterio hasta que punto han contribuido las innovaciones políticas y sociales introducidas en Puerto Rico al triste estado en que se encuentra, el antagonismo que allí reina, al marasmo que la entumece, al letargo comercial, industrial y agrícola que le va quitando la vida'' (1).

Más abiertamente se iba a oponer a las reformas ''La Voz de Cuba'', el cual en una serie de editoriales-epístolas dirigidas al Ministro de Ultramar, con inclusión en la dirección del consabido Exmo. Señor y todos los etc., etc., necesarios, repletos de errores históricos y políticos, escritos con ese estilo altisonante que denuncia al exseminarista, con los que generalmente se nutren las redacciones de los periódicos ''neos'', sostenía la teoría de que ''Las reformas conducen a la independencia (2). En los mismos días publicaba sueltos en los que se calificaba gritar Viva la... (suponemos que la Federación o la Federal) calificaba de ''manifestación de intransigentes'' (3). Por lo que se ve, jalear en gritos de entusiasmo el régimen político que libremente se había dado España era una manifestación de intransigencia. O también anunciaba que se iban a repartir ''unos impresos clandestinos acerca de las reformas (la social especialmente), concebidos en términos inconvenientes y en cuya cabeza o cubierta debe figurar una viñeta por el estilo de la que ostenta en su membrete el periódico filibustero que con el título de ''El Abolicionista'' se publica en Madrid. A la policía le llamamos la atención sobre esa circulación de impresos clandestinos, cuyas tenden-

---

(1) ''Diario de la Marina''. Editorial del 21 de noviembre de 1873.

(2) ''La Voz de Cuba''. Editoriales en forma de Cartas al Ministro de Ultramar publicadas los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1873.

(3) Idem, ídem, 21 de noviembre de 1873.

cias y cuyo fin **no se sabe hasta donde alcanzaran** (1). Los autores y cómplices de ese verdadero delito..." (2).

Conviene recordar que "El Abolicionista" era el periódico órgano de la "Sociedad Abolicionista Española", que estaba integrada por los más destacados republicanos españoles, y que por diversos decretos había adquirido esa entidad categoría de organismo oficial para colaborar en la implantación de la abolición. Y la viñeta a que hace referencia, es sencillamente, si mal no recordamos, el emblema de la sociedad que presidía todas sus publicaciones, un negro esposado que en tono implorante se dirige a un inexistente benefactor.

Al producirse el golpe de Estado del 3 de enero los dos periódicos proclamaron su entusiasmo. De forma un tanto velada, como le correspondía, el "Diario de la Marina", de una manera franca y decidida "La Voz de Cuba" que afirmaba en un editorial titulado "Cayo": "Por lo que hace a la isla de Cuba, el movimiento reciente es nada menos que nuestra salvación" y termina el editorial diciendo: "como repetidas veces lo hemos dicho, **el porvenir es nuestro**" (3).

Poco más iban a ocuparse del ya Exministro de Ultramar y de los motivos de su viaje ambos periódicos. Los dos y en sendas notas darían cuenta de la salida del Sr. Soler y Plá para Nueva York, deseándole buen viaje y feliz arribo a la Península, y también los dos serían a denostarle al comentar las declaraciones que el Sr. Soler y Plá hizo a un redactor de "The World" de Nueva York. Ambos órganos de "opinión" se desenmascararían por completo. Diría "La Marina": "la opinión general fué la de que, por lo menos, sería completamente estéril su visita, aunque viniera animado de las mejores intenciones y desplegara el mayor celo" (4).

---

(1) Con negritas en el periódico mencionado.
(2) "La Voz de Cuba", 25 de noviembre de 1873.
(3) "La Voz de Cuba", editorial del 5 de enero de 1874.
(4) "Diario de la Marina", editorial del 29 de enero de 1874.

"La Voz" por su parte diría: "¿Cuál era en fin la utilidad real y positiva de tanto gasto y de tanto inconveniente? Absolutamente ninguna (1). Y a continuación los dos periódicos, sin incluir las declaraciones del exministro, las rebatirían, reproduciendo para ello "La Voz" un artículo aparecido en "El Cronista" de Nueva York, bajo el título de "Otra Pifia", y debido a la pluma de su director, el Sr. Ferrer de Couto, periodista y "escritor público" español, conocedor de los problemas americanos, pero poseedor al mismo tiempo de una falta de escrúpulos que corría pareja, acaso superaba, a sus conocimientos. No hemos tenido oportunidad de conocer estas declaraciones, pero por las contestaciones de los dos diarios tan repetidamente mencionados, parece manifestaba su convencimiento de que mientras existiera Casino Español y Voluntarios sería imposible toda reforma en Cuba.

Ya no se volverá a hablar del Sr. Soler y Plá en ninguno de los dos periódicos. Solo "La Voz"' y a manera de despedida informará a sus lectores que salió de Nueva York para España, "aquel individuo que fué Ministro de Ultramar" (2). Quien empezó a preocupar a los periodistas de dicho diario como Excmo. Señor, terminaría siendo un simple individuo, recordándonos por el tono el usado por algunos periódicos que en España hicieron cuanto les fué dado —y por desgracia fué mucho— para terminar con la convivencia y llevarnos al estado de guerra civil, en el que todavía sigue quemándose nuestra infortunada Patria.

De nuestra parte, poco podemos agregar a lo expuesto sobre el viaje del Sr. Soler y Plá. Rafael Mª de Labra en su obra: "La República y las Libertades de Ultramar" (3), hace referencia a pugnas y tropiezos que se produjeron entre el

---

(1) "La Voz de Cuba", editorial titulado "Inconveniencias" del 28 de enero de 1874.

(2) "La Voz de Cuba", febrero 6 de 1874.

( ) Labra, Rafael Mª: "La República y las Libertades de Ultramar", Madrid. Establecimiento tipográfico de Alfredo Alonso, 1897.

Ministro y el Capitán General. Morayta, y de pasada alude a lo mismo (1). Pirala se extiende algo más al afirmar que "interrumpidas estuvieron las relaciones del Ministro y Capitán General, hasta que a los siete días hallándose el primero indispuesto le visitó Jovellar" 2).

En nuestra modesta opinión el viaje del Ministro de Ultramar fué un buen propósito mal realizado. Al llegar a Cuba era natural que chocara con el Capitán General, ya que dadas las extraordinarias facultades de estos últimos era evidente que se iba a encontrar, como se encontró, en desairada posición, pues siendo parte integrante del Gobierno, para cuanto se refería a las operaciones militares —y la guerra era lo más grave, o si se quiere lo único grave que ofrecía Cuba en aquellas circunstancias— no tenía voz ni voto, y en las funciones de Gobierno resultaba inferior al Capitán General. Acaso realzado con alguna autoridad superior a la del Capitán General, y defendido y apoyado por la disciplina militar hubiera podido evitar los choques con el Capitán General. Para colmo de desventuras su llegada a la Habana coincidió con el apresamiento del "Virginius" y esto hizo más difícil aun su situación, ya que miembro de un Gobierno claudicante, al decir de los Voluntarios, tenía que cosechar en su persona toda la impopularidad que entre los intransigentes de Cuba tenía la República y el Gobierno Castelar. Su intervención en este asunto, fué escasísima y lo comentamos más adelante.

Tan desairada fué su posición, tan en olvido se le echó de parte de las autoridades de la isla, que Castelar tuvo que poner un cable al General Jovellar en el que decía: "y el Ministro, que fué de él?" (3).

En algún lugar creemos haber leído que el Sr. Soler y Plá como consecuencia de su viaje elevó un largo informe a las

---

(1) Morayta, obra citada. Tomo 9, pág. 210.
(2) Pirala, obra citada. Tomo V, pág. 311.
( ) Morayta, obra citada. Tomo 9, pág. 211.

autoridades ultramarinas de la Metrópoli. Si existe este informe, no hemos podido conocerlo. Ahora bien, cabe suponer sería un documento de extraordinario interés. Es casi seguro que conocidos en su ambiente resultaran las autoridades españolas de Cuba, los Voluntarios y demás colaboradores de su política mucho peores de lo que se había imaginado desde Madrid. También habría llevado el convencimiento de que sin reforma era imposible que Cuba continuara bajo la soberanía española, y que las reformas a su vez eran imposibles en tanto patrocinaran los diversos organismos de la isla los españoles que había conocido. Estos, ante toda reforma, reaccionaban con la cerrazón más espantosa, temían las reformas que iban a llegar tarde e incapaces de evitar la pérdida de las Antillas. ¡Este ha sido siempre el triste sino de las clases "conservadoras" españolas!. Aceptan siempre las reformas, cuando es tarde, cuando nada pueden evitar, cuando la revolución que ha engendrado la demora, está en pleno auge e iniciando su actuación que les va a llevar al poder. Esta conducta no solo ha costado a los que así han procedido fuertísimas pérdidas de bienestar y riquezas, sino también cuantiosa sangre. Más ni escarmientan ni aprenden. Ni con sangre les puede entrar a estas gentes las letras de la justicia, de la libertad, de la igualdad, de la dignidad humana, y de la inevitable evolución de los tiempos (1).

EL INCIDENTE DEL "VIRGINIUS".

No vamos a estudiar el incidente del "Virginius" en cuanto a sus repercusiones de índole internacional. Cuantos

(1) Encontrándose este trabajo en prensa, me ha sido dado a conocer el único decreto firmado por el Sr. Soler y Plá durante su permanencia en la Habana. El decreto que lleva fecha de 30 de diciembre de 1873 segregaba el Partido de Gibara con el de Fray Benito de la jurisdicción de Holguín creando un Municipio con residencia en Holguín. Al Dr. Fernández Marcané, historiador de nota, debo este dato así como la copia del documento cuyo original se encuentra en el Archivo Nacional de Cuba.

tratadistas han estudiado la cuestión, incluso aquellos más significados por su declarada enemiga a la República del 73 y a todo régimen liberal, han reconocido el extraordinario acierto que acompañó en la solución del mismo a los gobernantes republicanos y especialmente a D. Emilio Castelar, presidente de la República al producirse el incidente. Como consecuencia del caso "Virginius" ha sido unánime la apreciación de las extraordinarias dotes de negociador diplomático del ilustre orador.

Unicamente haremos referencia al "caso" del "Virginius" y su trascendencia en el orden interior, o sea a las relaciones entre el Gobierno de la República y las autoridades de la isla de Cuba mientras se produjo tan enojoso incidente.

Antes de pasar adelante hay que anotar igualmente constituyó un éxito en el orden de la política interna el que las autoridades de la provincia de Cuba obedecieran a las de la Metrópoli. No fué empeño fácil el conseguirlo, pero se consiguió y con ello quedó fortalecida la autoridad central, máxime cuando conspiraban en su contra no solo los voluntarios y los patriotas incondicionales, sino incluso los independentistas cubanos que se habían convertido para sus fines en los más decididos defensores de la dignidad española entendida en la forma de los voluntarios.

La sola lectura de los telegramas que con este motivo se cruzaron las autoridades metropolitanas con las de la isla, es más instructiva que todos los comentarios sobre la materia. Este incidente es un hecho histórico más en el que la sola exposición del mismo tiene mayor fuerza que la mejor argumentación sobre ello. Por eso reproducimos frases de gran número de telegramas.

El "Virginius" barco americano, vendido hacía ya tiempo a los insurgentes cubanos fué apresado por el barco de guerra español "Tornedo", llevando a la tripulación y expedicionarios a Santiago de Cuba. Al tenerse noticias en España de este hecho, fué felicitado el Capitán General, añadiendo en

el telegrama de felicitación el Ministro de la Guerra, que por la conocida ausencia del de Ultramar, se encargó de este asunto: "Paréceme bien la decisión de cumplir las leyes, y por lo mismo le recuerdo que ninguna sentencia de muerte puede ejecutarse sin previa consulta del Gobierno y resolución de éste".

El General Jovellar, Capitán General de Cuba en esas fechas, hacía muy poco tiempo que había tomado posesión de su cargo. Era un militar español, uno de tantos, con la conocidísima mentalidad de los militares españoles, adornado de todos los prejuicios de los de su clase y hombre en fin que veía en los voluntarios y las clases españolas acomodadas de Cuba: "los dignos y fieros descendientes de aquellos heróicos españoles que plantaron el estandarte de la fe y de la civilización" según había afirmado en el manifiesto de salutación a los habitantes de la Isla de Cuba y que había publicado tan pronto como tomó posesión de su cargo.

El General Burriel, Comandante de Santiago de Cuba, y sobre quien pesa la mayor responsabilidad en el incidente del "Virginius", había creado con anterioridad ciertos inconvenientes a la Metrópoli por su proceder con tres marinos del barco norteamericano "Unión" al someterlos al fuero militar, sosteniendo que existía un estado de guerra, extremo este que como bien puede comprenderse negaba a toda costa el Gobierno de la metrópoli. Y fué el mismo Burriel, quien aprovechándose de la interrupción telegráfica entre Santiago y la Habana, había ordenado el fusilamiento de los cabecillas de la expedición, dando cuenta del hecho en carta dirigida al General Jovellar, carta en la que no falta ni uno siquiera de todos los tópicos patrioteros monopolizados por los militares españoles: "santa causa"; "terrible, saludable, pronto y eficaz escarmiento para levantar el espíritu de los leales"; "los fueros de la razón hollados", etc., etc.

El asunto tomó desde el primer momento pésimo cariz. Se encontraban en pugna no unas autoridades con otras en cuan-

to al cumplimiento de determinadas medidas, cuya conveniencia o no podía discutirse, sino dos conceptos opuestos y antagónicos, acerca de cosas tan esenciales como la dignidad de la patria, el respeto al prisionero y a los convenios internacionales.

En los días 7 y 8 según comunicación del mismo Burriel, habían sido fusilados 27 extranjeros y 20 españoles.

Entre tanto el General Jovellar, apoyándose en subterfugios de tipo leguleyo, sin oponerse directamente a lo ordenado por el Ministro se negaba a cumplirlo manifestando: "No encuentro comunicada ley ni disposición alguna previniendo que no se ejecuten aquí las sentencias de muerte sin previa consulta y aprobación del Gobierno".

La contestación del Ministro era de preveer: "suspenda V. E. toda ejecución de pena de muerte, y deme cuenta para resolver con acuerdo del Consejo de Ministros".

Pero Jovellar no estaba dispuesto a soltar las presas con sencillez. El, en su miopía, solo veía los disgustos que podía acarrear este hecho en la isla, olvidaba, o parecía olvidar, que la guerra de Cuba tenía trascendencia internacional, que Norte América estaba vivamente interesada en lo que acaecía en esta isla y que los países europeos, dispuestos a dejarnos solos se conformarían con una escusa cualquiera con la que acallar las tímidas acusaciones de su conciencia y que esa escusa era perfecta y fácil de encontrar, bastaba que repitieran los que tantas veces habían afirmado: que España no era obedecida en Cuba, y contestó diciendo: "en las presentes circunstancias considero funesto para los interes públicos la alteración introducida sobre la ejecución de sentencias de pena de muerte. V. E. sabe que aquí la constitución no rige, y que la legislación hoy vigente es el restablecimiento de las ordenanzas del Ejército y de la Armada por la ley de septiembre último; V. E. sabe también que aquí está vigente la autorización para la gracia de indulto, y en mis sentimientos

humanitarios, yo nunca podré tomar de lo que la justicia me entregue, sino lo que la buena política reclama''.

Ante la gravedad de los acontecimientos, ante el hecho insólito de que un Capitán General con mando olvide la obediencia debida a sus superiores jerárquicos, y el que tome como norma de conducta subordinar las órdenes terminantes y categóricas del Ministro de la Guerra ''a lo que la buena política reclama'', tomó el mismo Castelar de su mano la dirección del asunto, insistiendo en la petición de que se suspendiera toda ejecución y prometiéndole Jovellar que no habría más ejecuciones ni de los del ''Virginuis'' ni de ningún otro prisionero de guerra, a menos que fuera cabecilla.

Castelar reiteraba una y otra vez sus telegramas haciendo resaltar la inminencia de un rompimiento con los Estados Unidos, tanto más peligroso, cuando que en la península se sostenían entonces dos guerras: la cantonal y la carlista. En tales circunstancias el Presidente de la República no tenía más que un propósito: evitar la guerra que la intuía funesta para nuestra permanencia en las Antillas, y Jovellar contestaba con ingenuidades y simplezas, como el indicar que al romperse las hostilidades, los Estados Unidos quedarían arruinados en su comercio al declararles España el corso, y se preocupaba únicamente de morir con honra; para lo cual se contaba, según su afirmación, con los recursos y la decisión necesaria, cuando se trataba, sencillamente, de vivir con dignidad, salvando las Antillas.

En aquellos días fueron infinitos los telegramas cruzados entre la capital de la República y la isla de Cuba. Castelar, que a lo largo de la negociación se nos presenta como un extraordinario estadista, decía en otro de los telegramas: ''el argumento principal que los ingleses y americanos hacían, era negar que España tuviese autoridad en Cuba, pues hasta sus mismos representantes discutían sus órdenes''.

Y Jovellar que por su desgana en la obediencia, por su afán de discutir, por su falta de comprensión del momento,

sobrado grave y difícil, no hacía más que acrecentar las dificultades. Según su creencia, era el salvador de la honra nacional y en consecuencia intentaba dar una lección de sentido histórico a Castelar, a Castelar que si de algo pecaba era de un exceso de conocimiento histórico que le hacía pensar en el pasado, en situaciones ya liquidadas cuando era menester verter toda la fuerza en el futuro.

Como era natural, esta actitud de Jovellar tenía que despertar la indignación del Presidente de la República, quien le contestó en términos duros y secos y que a continuación copiamos en parte: 'Al Ministro de Ultramar y Capitán General de Cuba. Importantísimo. Urgentísimo. Hasta hoy esperé arreglar cuestión "Virginius"; desespero; Estados Unidos resuelto a guerra que sería nuestra ruina y la pérdida de las Antillas. Nuestro estado es precario; 80,000 hombres tienen los carlistas. El Norte formidable, casi inaccesible. Pamplona y Bilbao sitiados. San Sebastián aislada. Santander amenazado. El Alto Aragón invadido. El Bajo también. Cataluña cada día más molesta. El Maestrazgo un diluvio de facciosos. Cartagena, a pesar del horrible bombardeo, todavía se sostiene y parece decidida a sostenerse mucho tiempo".

"Las fragatas sitiadas y sitiadoras componen nuestra escuadra. El patriotismo es una palabra tan vana para los partidos españoles, que las dificultades internacionales aumentan su brío y su odio al Gobierno. Los 100,000 hombres del Ejército que tenemos, no bastarán para las necesidades más urgentes... Crean firmemente en mi previsión, pues ya saben como adiviné el conflicto a las primeras noticias de este asunto. Los Estados Unidos llevan por el pronto una escuadra de 100 cañones a sostener la insurrección, a proclamar la libertad de los negros, a servir al principio de América para los americanos".

"Todo el Nuevo Continente se pondrá de su parte y todas las Repúblicas americanas nos declararán la guerra. El comercio español desaparecerá del planeta... Necesito que

Cuba entera obedezca, que todo el mundo se someta. Que todas las autoridades cumplan aquí lo acordado, porque de otra manera, nuestra posición sería insostenible y Cuba se perdería para España... Mas para nuestra libertad de acción, para nuestra independencia de acción, dígame inmediatamente si el gobierno cuenta con la obediencia de sus subordinados".

Al día siguiente, 28 de noviembre, el propio Castelar telegrafió: "que el "Virginius" se devuelva íntegramente como estaba en nuestras manos y como cumple a los compromisos nacionales. Lo manda el Gobierno, lo exige la Patria".

Al hablar del viaje del Ministro de Ultramar a Cuba, hemos hecho referencia a la reunión que convocó en la Habana. Al recibir el Sr. Soler y Plá el telegrama dirigido a él y al Capitán General, pensó que la mejor forma de enterarse si las autoridades de la isla estaban o no dispuestas a obedecer al Gobierno era reunirlas y hacerles esa pregunta. Para ello convocó una Junta el primero de diciembre, convocatoria, que no obstante su calidad de informadora sobre la que había insistido el Ministro, molestó extremadamente el Capitán General, quien creyó que se trataba de una Junta de Residencia.

No puede imaginarse nada más triste para el Ministro de Ultramar que la forma de expresarse las diversas personalidades convocadas para saber su opinión. Si alguna duda le quedaba sobre el pensamiento de las autoridades cubanas esa reunión le habría disipado por completo, ya que nadie dió una seguridad absoluta de obediencia, escudándose unos en su deber para aceptarlo, faltando esa íntima satisfacción que debe acompañar al cumplimiento de la obediencia y negándose los jefes de voluntarios a obedecer, aduciendo para ello el señor Zulueta, Coronel de voluntarios, que no contaba con el apoyo de los voluntarios para la entrega del "Virginius", porque habiendo explorado la voluntad de sus aficiales, y unánimente rechazaron la devolución. El Sr. Sotolongo, capitán de voluntarios, afirmó a su vez "que ellos —los voluntarios— defienden siempre la integridad de la Patria, y que nunca se han

negado, ni se negarán a obedecer al Gobierno, salvo en aquello que lastime el sentimiento nacional".

Jovellar en contestación notifica que la Junta de Autoridades en su reunión había acordado dar seguridades de que están animados del sentimiento de obediencia. (No sabemos si esta Junta a la que se hace referencia fué la convocada por el Ministro de Ultramar. Sospechamos que no, pues por muy optimista que se sea no pueden considerarse las declaraciones de los diversos miembros de la misma, y que acabamos de reproducir en resumen, como seguridades de obediencia).

Pero anota a continuación que el poder de España quedaría muy quebrantado y sería necesario un rápido y total cambio político, añadiendo: "el Gobierno debe saber que puede llegar un día en que, viendo aquí que no hay nada que prometerse de España respecto a salvar la integridad del territorio, la desesperación halague la idea de salvar al menos las personas y las propiedades de los españoles por medio de un protectorado o agregación a los mismos Estados Unidos".

A las pocas horas, Castelar volvió a cablegrafiar a Jovellar en estos términos: "por fin la cuestión se arregló mucho más satisfactoriamente que lo que esperábamos. Ya no ha lugar a discutir, es necesario obedecer... que la opinión ahí comprenda el inmenso servicio prestado por el Gobierno a la integridad de la Patria... los mayores patriotas de todos los partidos como Ayala, Canavoas, Martos, etc. nos dan la razón".

Castelar contestó en telegrama del día 5: "En España, nadie comprende que ni en pensamiento se resistan a cumplir un compromiso internacional del Gobierno, y no comprende que quiera ser Cuba más española que España... Todos los argumentos de los Estados Unidos consisten en decir que España no manda en Cuba y van ahora a confirmar ese argumento... No mencione V. E. la dimisión mientras no estén cumplidas las órdenes del Gobierno. Cúmplalas con rigorismo militar. Y no me vuelva a hablar de Bayona: allí hubo reyes traidores que vendieron la patria al extranjero; aquí hay pa-

triotas que quieren salvarla de las locuras de ahí avivadas por una incomprensible debilidad.

El día 10 comunicó Jovellar al Gobierno que sus órdenes serían cumplidas. El 11 publicó un manifiesto dirigido a todos los habitantes de la isla de Cuba. El 12 salía el buque rumbo a Bahía Honda. El 18, se entregaron los prisioneros en Santiago de Cuba al comandante del vapor yanqui "Juniata".

El Tribunal de Presas reunido en Nueva York, declaro buena presa el "Virginius" dando de este modo la razón a España, y este hecho que debió haber servido para acrecentar la confianza de las autoridades de Cuba en las de la Metrópoli, solo fué motivo para acrecentar la aversión con que lo distinguían. Especialmente en Santiago de Cuba la indignación fué manifiesta y el General Burriel se vió en la necesidad de dirigir a sus conciudadanos un manifiesto en el que después de hacer referencia a sus 38 años de servicio y a sus ascensos por antigüedad y por méritos de fuerza y no por "asquerosos pronunciamientos", decía: "El estado actual de nuestro desgraciado país, entregado a luchas políticas por sus malos hijos, que no pretenden más que encubrirse y medrar elevándose de la nada o desde los puestos más ínfimos de la sociedad hasta las primeras posiciones y jerarquías, ya militares, ya civiles, esos, esos revolucionarios de oficio son los que tienen la culpa de las complicaciones del día, y sobre ellos caiga la maldición de Dios y la execración pública, pues por sus locas ambiciones, por sus escasas dotes de mando, por sus desmedidas pretensiones, se ve la pobre España despedazada y aniquilada". Y terminaba afirmando: "sin estas causas otra hubiera sido la solución del negocio, y a la amenaza de guerra hubiéramos contestado con la de ¡Santiago, y cierra España! como lo hicieron nuestros antecesores".

Por fortuna la solución del negocio se encontraba en manos de un político inteligente, un negociador hábil, un patriota sincero, a quien el amor a la Patria no tan solo no ofuscaba,

sino que le daba mayor lucidez. Castelar sabía mejor que nadie que la guerra con Estados Unidos en aquella fecha nos hubiera sido mucho más fatal que en el 97. Cumplió a la perfección sus deberes de español y de gobernante: salvó la integridad de la Patria, acrecentó el prestigio de la Metrópoli, doblegó las rebeldías de los voluntarios y sus colaboradores. Lástima que años más tarde al producirse otras situaciones análogas no hubiere a la cabecera del Gobierno políticos de su talla, a pesar de que es posible que hubiesen ya terminado para España.

El "patriota" Burriel se retiró del servicio, luego volvió a él y todavía en la época de la restauración, por un ascenso tan ridículo como inmerecido, fué motivo de nuevos incidentes con las autoridades norteamericanas.

PROYECTO DE CONSTITUCION FEDERAL.

El día 17 de Julio se dió lectura en las Cortes Constituyentes del dictamen de la Comisión de Constitución, que había sido elaborado por un grupo de ilustres jurisconsultos presididos por D. Emilio Castelar. En la parte referente a Ultramar era muy escasa la legislación toda vez que en uno de los artículos declaraban a Cuba y Puerto Rico estados integrantes de la Federación, y como tales gozaban de todas las prerrogativas y ventajas de cada uno de los Estados.

En este extremo, al igual que en otros anotados, es el proyecto de Constitución Federal una superación de la Constitución del 69. Tenemos que decir que no fué una novedad la preocupación americanista de las Constituyentes del 69, ya que América ha sido preocupación primordial de gran parte de nuestros Constituyentes. Así en la Carta Constitucional de Bayona después de consignar la representación en Cortes de los americanos, a tenor de los artículos 87 al 95 se declaraba partícipes de los mismos beneficios y derechos que la Metró-

poli los territorios de América y Asia, declarando igualmente la libertad de cultivos en dichos territorios así como también el comercio recíproco de las Colonias entre sí y con España.

En la Constitución de Cádiz toma mayor importancia la preocupación americana. Después de confirmar el decreto de la Junta Central en que se declaraba que las regiones o comarcas de América no son colonias sino partes integrantes de la Metrópoli, se declaraba en su articulado la igualdad de Españoles y Americanos, que la base de la representación nacional era la misma para ambos hemisferios. Al hacer la enumeración de las comarcas o regiones que constituían la nación española se incluían, como es lógico, los países americanos. Se decretaba igualmente que de los siete miembros de la Comisión permanente, tres serían americanos, así como uno de los dos suplentes. De los siete Secretarios de Estado uno debería de ser del Despacho de Gobernación del Reino para Ultramar, y finalmente decretaba que en el Consejo de Estado de los 40 miembros por lo menos 12 deberían ser nacidos en América, sin referirnos, por tener menos importancia, a pequeñas reformas de índole administrativa.

En las Constituciones y proyectos de reforma posteriores a las del 12 y anteriores a las del 69, si bien se hace referencia a Ultramar, ya no existe una auténtica preocupación americanista. En todos ellos tras de reconocer a todos los individuos nacidos en los dominios de España como españoles, incluye un artículo adicional, que por desgracia nunca entró en vigor, y que decía: "Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales".

En la Constitución de 1869 y en título X, Art. 107 se decreta: "Las Cortes Constituyentes reformarán el sistema actual de Gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba o Puerto Rico, para hacer extensivo a las mismas, con las modificaciones que se creyeren necesarias, los derechos consignados en la Constitución".

En el proyecto de la Constitución federal de 1873 y en su artículo primero se mencionan los estados que constituyen la Federación, y entre ellos se enumeran, como ya hemos indicado, Cuba y Puerto Rico. En el art. 2 dice: "Las islas Filipinas, de Fernando Poo, etc., etc., componen territorios que, a medida de sus progresos, se elevarán a Estados por los poderes públicos. El 40 determina que todo lo regional es incumbencia del Estado, y finalmente el 44 que "en Africa y Asia posee la República española territorios que no se han desarrollado suficientemente los organismos políticos, y que por tanto se regirán por leyes especiales a implantar allí los derechos naturales del hombre y a procurar una educación humana y progresiva".

La parte referente a los Estados de la Federación está comprendida entre los artículos 92 y 105 ambos inclusive. En ellos se señalan los límites del Estado que tienen completa autonomía política administrativa compatible con la existencia de la Nación. Faculta al Estado para darse una Constitución política que no podrá en ningún caso contradecir a la Constitución federal. Señala el sufragio como forma para seleccionar sus gobiernos y Asambleas, libertad en las mismas y prohibición de intervenir al Gobierno Federal. Los Estados regirán su hacienda, industria, comercio y todos los asuntos sociales que no hayan sido remitidos al poder federal por la Constitución. Los Estados tienen capacidad para emitir deuda interior, obligación de mantener un Instituto de Segunda Enseñanza por cada una de las provincias antiguas que van a formar parte del Estado y facultad para crear escuelas especiales y universidades. Los Estados no podrán limitar en sus constituciones los derechos individuales ni legislar contra los ideales democráticos republicanos, ni contra la integridad de la Patria, ni contra la legislación federal. Los Estados tendrán la fuerza pública necesaria para su policía y seguridad interior y sujetas sus Constituciones respectivas a juicio y sanción de las Cortes Federales. Los ciudadanos de un Esta-

do gozarán de todos los derechos unidos al título de ciudadano de todos los Estados. Ningún nuevo Estado será formado por la reunión de dos o más Estados, sin el consentimiento de las Cortes de los Estados interesados y la sanción de las Cortes federales.

Esta Constitución aprobada y aplicada adecuadamente, hubiera resuelto por completo el arduo problema colonial. Pero la República no tuvo tiempo para nada. Entre todos; entre sus partidarios, sus enemigos, y los neutrales extranjeros, iban a terminar con ella, sin que tuviera tiempo más que para acreditar buenas intenciones. Un militar afortunado, traicionando a todo, como era su obligación de militar español, con solo su bastón realizó el acto final.

A la República siguió una ficción política y después una Restauración, pero los problemas ultramarinos no tan solo no mejoraron, sino que se agravaron hasta extremos dolorosísimos para España y que nadie pudo evitar. Y es que muerta la República, todo lo demás era obra del tiempo. Con ella muere en lo material el que España fuese una potencia americana, ya que en la época de la Restauración no estaba apoyada esa materialidad en fuerzas morales. Al caer la República, como ya hemos indicado, el órgano del extremado "españolismo" pronunciaba entusiasmado la frase de rigor: "El porvenir es nuestro". Muchas veces hemos oido esta frase en España. Unas veces dentro de su territorio, otra, como en el momento actual, lejos de su tierra más con su vida dentro de nosotros. Y sin embargo, el porvenir se les escapa siempre de las manos. Nunca llegarán a hacerlo de verdad suyo, tal vez porque no les pertenece.

Habana, septiembre de 1940.